



UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2

RESOLUCIÓN N° 001

ABRIL 12 DE 2024

PRESIDENCIA

Por medio del cual se autoriza la modificación de los valores correspondientes a las sábanas de notas, determinadas en el Acuerdo No. 005 del 17 de octubre de 2023, por medio del cual se fijan los valores para otros derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula establecidos en la Ley 30 de 1992 y en las normas de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD para el año 2024.

El Presidente de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD, en uso de sus facultades legales y en especial, las que le confiere el Literal B y H del Artículo 37 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Presidente presidir el Consejo Directivo.

Que corresponde al Presidente vigilar y evaluar el desarrollo académico y administrativo de la Institución.

Que en el Acuerdo 005 del 17 de octubre de 2023, se presentó un error en el valor correspondiente al ítem Sabana de Notas, no obstante, debe especificarse si es para programa tecnológico, profesional o posgrado.

Que en tal sentido se hace necesario realizar la corrección pertinente, por lo tanto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación del valor correspondiente a las sábanas de notas determinados en el acuerdo 005 del 17 de octubre de 2023, por medio del cual se fijan los valores para otros derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula establecidos en la Ley 30 de 1992 y en las normas de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – UNICORSALUD para el año 2024.

SÁBANA DE NOTAS PREGRADO TECNOLOGÍA	\$85.038
SÁBANA DE NOTAS PREGRADO PROFESIONAL	\$141.730
SÁBANA DE NOTAS POSGRADO	\$85.038

ADOLFO GÓMEZ PADILLA
PRESIDENTE